

Nº 255-08/2017-DE-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 24 de Agosto del 2017

VISTO:



El Memorandum N° 348-08/2017-OPE-HCLLH, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico mediante el cual, solicita la aprobación del "Plan de Trabajo de Servicio Social del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, documento de gestión que establece la estructura orgánica, así como las funciones de los órganos y unidades orgánicas que lo conforman;



Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación del "Plan de Trabajo de Servicio Social del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el cual tiene por finalidad establecer las actividades en forma general para llevar a cabo los procesos relacionados con el trabajo social dentro del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y como objetivo general brindar atención integral al individuo, familia y comunidad con calidad, calidez, equidad y humanizada propiciando estilos de vida saludables, movilizandolos recursos de la institución, empleando los recursos humanos, tecnológicos y financieros en forma racional;



Que, en ese contexto, y considerando que la propuesta de Plan de Trabajo se encuentra acorde con las competencias y funciones asignadas al Servicio Social resulta necesario emitir la Resolución Directoral que apruebe dicho Plan;



Que, mediante Informe N° 113-PP-OPE-HLLH-2017, la responsable del Área de Planes y Programas de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz da opinión favorable y solicita la aprobación mediante la resolución directoral respectiva;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y la Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Aprobar el “Plan de Trabajo de Servicio Social del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Es Responsabilidad del Servicio Social velar por el cumplimiento del referido Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese la presente resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Servicio Social para su conocimiento y fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JTK/HSV/GPMP


MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Sukazan Kohashikawa
C.M.R.: 21626 / 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HLLH



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
SERVICIO SOCIAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”.



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN DE TRABAJO

SERVICIO SOCIAL

AÑO 2017





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
SERVICIO SOCIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



PLAN DE TRABAJO DE LA UPS SERVICIO SOCIAL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ AÑO 2017.

I.- INTRODUCCION:

El Perú sigue siendo un país de grandes desigualdades, con una población de 7 millones clasificada como en estado de pobreza, sin servicios, ni ingresos básicos.

Esta injusta situación no sólo crea conflictos sociales sino que también disminuye nuestro potencial económico, pues esta gran masa de población no tiene poder adquisitivo significativo y por consiguiente, sin querer, frena el desarrollo económico del país.

Desde el enfoque multidimensional de la pobreza está siendo reemplazado de forma incremental al enfoque tradicional basado en la dimensión monetaria.

En cambio, cuando se abordan las privaciones y estas adquieren dimensiones, que a su vez se vinculan a través de un indicador, se provee de la información suficiente al esto de la inversión social, de modo que, adquiera la orientación correcta para actuar.

En otras palabras, mira las diversas dimensiones de la pobreza brinda un soporte al gestor de manera mas concreta y precisa sobre qué hacer, a diferencia de la poca información transmitida por las cifras per se de pobreza monetaria ya que no permiten conocer que prioridad se debe tomar en la inversión social.

La pobreza multidimensional es una medición atractiva porque permite tener una visión más holística de la realidad. Pues el cálculo de la pobreza multidimensional se fundamenta en tres dimensiones: Educación, Salud y Condiciones de la Vivienda.

Para la Trabajadora Social es fundamental la identificación de las características del contexto socio-cultural en lo que se desenvuelve su acción, pues tiene que comprender los procesos sociales, económicos y culturales subyacentes a la vida de la población, que determinan el estado de salud y enfermedad, así como interpretar las demandas que dan los miembros de la comunidad.

El Trabajo Social se enmarca en el respeto por los derechos humanos, por las diferencias de género y las particularidades étnicas. Proyecta su accionar hacia el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y comunidades reconociendo igualmente que las intervenciones tienen un lugar determinado a partir del ciclo de vida de los sujetos, pues así como existen diferentes tipos de problemáticas sociales, de violencias sociales y familiares; estas son vividas de manera diferente por niños, niñas, jóvenes, madres adultos mayores, etc.

El sujeto de atención de la Trabajadora Social lo constituye la persona que acude al servicio, siendo el objeto el conjunto de carencias sociales, materiales y espirituales que limitan la satisfacción de necesidades básicas para el logro del desarrollo humano o sea los hechos sociales; en tal sentido su intervención profesional la efectúa a través de la atención social.

El presente Plan de Servicio Social pretende brindar las herramientas para programar, ejecutar actividades de Servicio Social adecuadas y oportunas en coherencia con las políticas Institucionales.

II.- FINALIDAD:

La finalidad del presente Plan es el de establecer las actividades en forma general para llevar a cabo los procesos relacionados con el Trabajo Social dentro del HCLLH.

III.- OBJETIVOS:

➤ GENERAL:

Brindar atención integral al individuo, familia y comunidad con calidad, calidez, equidad y humanizada propiciando estilos de vida saludables, movilizandolos recursos de la institución, empleando los recursos humanos, tecnológicos, financieros en forma racional.





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
SERVICIO SOCIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".



➤ ESPECIFICOS:

- Realizar el estudio, diagnóstico y pronóstico social de los factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud del paciente.
- Orientar, supervisar y monitorear la investigación social, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
- Apoyar en la prevención de riesgos y daños, así como la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud de los pacientes.
- Capacitación a las Trabajadoras Sociales en temas de documentos de gestión, proyectos sociales, relaciones humanas e instrumentos para la intervención social.
- Efectuar constantemente las coordinaciones intra y extra murales.

IV.- BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2017.
- ✓ Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos.
- ✓ Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- ✓ D.L. N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado.
- ✓ Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Publico
- ✓ Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Administración Publica.
- ✓ Ley N° 26842 Ley General de Salud y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- ✓ D.S. N° 013-2002 Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657.
- ✓ Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica.
- ✓ Ley N° 29344 Ley Marco del Aseguramiento Universal.
- ✓ R.D. N° 60-02/2017-HCLLH/SA Aprobación del Plan Operativo Institucional 2017 del HCLLH.
- ✓ Ley N° 30112 Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social.

V.- AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan de Trabajo se aplicará en los servicios de Emergencia, Hospitalización y Consultorios Externos en beneficio de los habitantes de los distritos de Puente Piedra, Carabayllo, Santa Rosa y Ancón, así como de las jurisdicciones de los Olivos, Comas, San Martín de Porres, Callao entre otros.

VI.- RECURSOS DISPONIBLES:

A.- Recursos Humanos:

PROFESIONAL	NOMBRADO	CAS	S.TERCEROS	TOTAL
Trabajadoras Sociales	09	04	01	14

B.- Recursos Informáticos y Equipo Mobiliario:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
01	Unidad Central de Proceso CPU	04	Unidad
02	Monitor a color de 20"	04	Unidad
03	Mouse	04	Unidad
04	Teclado	04	Unidad
05	Impresoras	04	Unidad





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
SERVICIO SOCIAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”.



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

C.- Útiles de Escritorio:

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Papel Bond A4	20 Millares	Paquete
02	Lapiceros	56	Lapiceros
03	Liquida Paper	56	Liquid Paper
04	Tóner	16	Toner
05	Archivadores	48	Archivador
06	Resaltadores de Texto	56	Resaltador
07	Caja de Chinchas	24	Caja
08	Libro de Actas 400 y 200	16	Libro
09	Engrapador	06	Engrapador
10	Vinifan Oficio	10	Vinifan
11	Papel lustre	36	Papel
12	Gomas	06	Goma

VII.- CONTENIDO:

La Oficina de Servicio Social depende del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la misma que cuenta con una Jefatura y funcionalmente con los servicios de Emergencia, Hospitalización y Consulta Externa.

A.- Servicio Social en Emergencia: La atención es las 24 horas del día en turno rotativo, en donde la profesional realiza las Afiliaciones Directas a los Niños y madres gestantes.

La Trabajadora Social también realiza el pre diagnóstico social evaluando la capacidad de pago de aquellos pacientes que solicitan apoyo social en exoneraciones y de acuerdo a ello procede o no otorgarles dicha solicitud; también cuando el paciente se encuentra en situación de abandono por sus familiares, el profesional procede su traslado a su domicilio.

Asimismo apoya en las Afiliaciones Temporales de los RN, así como la captación de las menores gestantes adolescentes, para realizar el estudio social respectivo, realiza la interconsulta a Mamis, concluyendo con la elaboración del informe social respectivo; en ambos casos expuestos lo realiza en el turno noche.

Cabe precisar que algunas veces apoya en las actividades de Hospitalización en el turno noche en las altas médicas, considerando el pre-diagnóstico elaborado por las Trabajadoras Sociales de Hospitalización.

También apoya a la Trabajadora Social de Bienestar de Personal en ausencia de la misma así como los sábados, domingos y feriados en la atención a los trabajadores del HCLLH.

B.- Servicio Social en Hospitalización: La atención es de 12 horas del día en turnos rotativos en donde el profesional realiza las coordinaciones con la Trabajadora Social de Emergencia si hubiera ingreso de menores gestante de en el turno noche, o pacientes que estuvieron en Emergencia y pasan a Hospitalización con su ficha social siendo ya un caso para este servicio.

La demanda a este servicio se ha incrementado debido a la nueva política del SIS que algunos pacientes no se encuentran empadronados (PGH) o está suspendido su afiliación lo que conlleva a que sea un paciente a Demanda.

Las Trabajadoras Sociales realizan la visita social a piso y entrevistan diariamente a los pacientes a efecto de detectar casos sociales o persuadir a los familiares en el pago progresivo de la cuenta corriente que apertura ron en Emergencia ya sea por medicamentos u otros procedimientos así como también orientar para la devolución de la sangre indicándoles a los familiares que deben de apersonarse al Dpto. de Laboratorio y recibir las indicaciones respectivas. Cabe precisar que hay pacientes que se encuentran en situación de pobreza extrema (determinada a través de la visita





domiciliaria) o pobreza previo movilización de recursos o redes de soporte social, donde el profesional procede a realizar la exoneración total o parcial de acuerdo al caso.

También se encargan de la afiliación de los Recién Nacidos las 12 horas del día.

La Trabajadora Social de turno en Gineco-Obstetricia procede a la entrega de la menor adolescente puerpera según indicación del Fiscal de Turno de la Fiscalía Provincial Mixta de Puente Piedra, a través del Acta de Entrega.

C.- Servicio Social en Consultorio Externo: Se efectúa las 12 horas del día, en el ambos turnos, en donde las profesionales rotan de acuerdo a la programación interna, siendo su principal función el estudio social de las personas que acuden al servicio solicitando apoyo económico para acceder a los diferentes servicios que ofrece el hospital, asimismo, realiza la función de movilización de los recursos con los familiares y la comunidad en beneficio de los pacientes para cubrir sus necesidades de recuperación de su salud y de educación social de acuerdo a la problemática del mismo.

VIII.- ESTRATEGIAS:

A.- Estrategias de Intervención Individual:

- Atención Individual a pacientes y familiares.
- Evaluación Individual y familiar.
- Educación al paciente y a su familia con respecto a la comunicación, redes de Apoyo.
- Visita Domiciliaria.

B.- Estrategias de Intervención Grupal:

- Dinámicas Grupales
- Trabajo en Equipo
- Búsqueda y Manejo de Redes de Apoyo
- Grupos de Intervención en VIH-TARGA, Asma, Displasia, Adulto Mayor.

IX.- INDICADORES. (Anexo N° 01)

X.- RESPONSABILIDADES:

- Dirección Ejecutiva:
Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa.
- Director Adjunto
Dr. José Luis Linares Chicote.
- Director de la Oficina de Administración
Dr. Hernán Solís Verde
- Jefe del Dpto. de Apoyo al Tratamiento
Lic. Carmen Urbina Meza.
- Jefatura de Servicio Social
Lic. Maria Julia Díaz Rojas
- 14 Trabajadoras Sociales
Lic. Karla Paredes S.
Lic. Lucy Rojas R.
Lic. Gladys Ramirez F.
Lic. Charito Tovar U.
Lic. Giovana Garcia S.
Lic. Rut Fernández A.
Lic. Gloria Cieza L.
Lic. Lucia Santiago H.
Lic. Rosario Mora Q.
Lic. Betsy Rojas A.
Lic. Danita Ríos Y.
Lic. Maritza Rodríguez R.
Lic. Patricia Chamaya S.





XI.- Cronograma de Actividades. (Anexo N° 02)

XII.- Bibliografía

12.1.- Enlace Internet

1. 20. Antecedentes Históricos del Trabajo Social
<https://www.youtube.com/watch?v=u3Nht3dCFG0> PRIMITIVA Líder del Clan -Atendía necesidades y problemas que le demandaba la tribu .
2. 21. Antecedentes Históricos del Trabajo Social
<https://www.youtube.com/watch?v=u3Nht3dCFG0> DÉCADA DE LOS 80' En Alemania Se promulga la primera legislación sobre Seguro Social (Enfermedad, Invalidez, Vejez y Accidentes de Trabajo) AUN NO NACE EL TRABAJO SOCIAL PROFESIONAL
3. 22. Antecedentes Históricos del Trabajo Social
<https://www.youtube.com/watch?v=u3Nht3dCFG0> LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL COMO PROFESIÓN La creación de la sociedad de caridad conocida por sus siglas COS (Charity Organización Society) TECNIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA AYUDA SOCIAL
4. 23. Antecedentes Históricos del Trabajo Social
<https://www.youtube.com/watch?v=u3Nht3dCFG0> AGENTES QUE PREFIGURABAN AL TRABAJADOR SOCIAL TRABAJADORES DE CARIDAD AMIGO VISITADOR

12.2.- Texto Libros.

- 1.- AUTOR Alemán Bracho, Carmen. TÍTULO Introducción a los servicios sociales / Carmen Alemán Bracho, Tomás Fernández García. PUBLICACIÓN Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2005.
- 2.- AUTOR Ruiz Ballesteros, Esteban. TÍTULO Intervención Social : cultura, discursos y poder : aportaciones desde la antropología / Esteban Ruiz Ballesteros. PUBLICACIÓN Madrid: Talasa, D.L. 2005.
- 3.- TÍTULO Trabajo social con casos / Tomás Fernández García (coord.) PUBLICACIÓN Madrid: Alianza, 2005.
- 4.- AUTOR Barrera Algarín, Evaristo. TÍTULO Metodología del trabajo social / Evaristo Barrera Algarín. PUBLICACIÓN Sevilla: Aconcagua libros, 2005.

XIII.- Anexos:

- Anexo N° 01: Cuadro de Indicadores
- Anexo N° 02: Cronograma de Actividades.



IX.-INDICADORES (ANEXO 01)



RESULTADO	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LINEA DE BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
Modernización en la Gestión de Salud	Porcentaje de Caso Social	Nº De Casos Sociales Resueltos x 100/ Número de Casos Sociales Programados	30%	50%	Servicio Social	Trimestral Semestral Anual

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL AÑO 2017 (ANEXO 02)

NOMBRE DEL SERVIDOR	ACTIVIDAD	META PROPUESTA	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERVICIO SOCIAL	APOYO AL CIUDADANO, FAMILIA Y DISCAPACITADO	11569	955	955	956	961	961	965	952	953	957	984	984	986
	EXONERACIONES DE APOYO AL USUARIO	4310	359	359	360	359	359	359	359	359	360	359	359	360
	VISITAS DOMICILIARIAS	38	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3
	EVALUACION SOCIAL PARA DETERMINAR NIVEL DE POBREZA	626	50	50	50	53	53	54	50	50	50	54	55	55
	ATENCION SOCIAL PERSONALIZADA AL USUARIO Y FAMILIA (NADRES ADOLESCENTES)	325	25	25	25	29	29	30	25	25	25	29	29	29
	INTERVENCION SOCIAL CON GRUPOS (REUNIONES)	22	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2
	INFORME SOCIAL	358	30	30	30	32	32	31	26	26	27	31	31	31
	AFILIACION AL SIS POR EMERGENCIA	1788	149	149	149	151	151	151	146	146	147	149	149	150
	AFILIACION SIS RECIENTES NACIDOS	3782	314	314	314	303	303	304	316	317	318	326	326	327
	COORDINACION CON INSTANCIAS SEGÚN NECESIDAD DEL CASO (GESTION)	320	23	23	24	29	29	30	25	25	25	29	29	29